



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se le
- a Univ.
(Contraloría)
25/02/10

01279

Oficio No. IV/02/2010/0316/II

- C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES
 - C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
 - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 - C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 22 de Febrero de 2010, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"ACUERDO: Infórmese a las entidades de la Red Universitaria que previo a hacer uso de los bienes muebles inservibles o chatarra de sus dependencias, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. II/2009/1181, de fecha 23 de Noviembre de 2009".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 23 de Febrero de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda



- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
- c.c.p. Mtra. Ana Fabiola Del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio.
- c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
- c.c.p. JAPR/JAJH/che